

ALCALDÍA DE SAN GIL NIT. 800.099.824-1

RESOLUCIÓN Nº 100-33-388-2024 (21/06/2024)

"Por medio de la cual se autoriza una Comisión"

F:20.AP.GA Versión: 0.2 Fecha: 01.04.24

Página: 1 de 1

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN GIL - SANTANDER

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales

CONSIDERANDO

- a) Que de conformidad con el artículo 209 de nuestra constitución nacional la "función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolló con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia económica, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de sus funciones".
- b) Que el Decreto 1083 de 2015, sobre la comisión, señala: "Artículo 2.2.5.5.21 Comisión. El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior.
- c) Que el servidor público EDWARD ARBENZ QUINTERO ARAQUE identificado con la cédula de ciudadanía número 1.100.965.056 expedida en San Gil con en su condición de Jefe de oficina de Planeación, se comisiona a la ciudad de Bucaramanga durante el día 24 de junio de 2024, para asistir a la Jornada de Fortalecimiento de Capacidades Entidades Ejecutoras con No Adecuado Desempeño.
- d) Que para determinar el valor de viáticos se tendrá en cuenta el Decreto No. 100-12-055-2024 del seis (06) de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024). Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiere pernoctar en el lugar de la comisión, solo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.
- e) Que de acuerdo al presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2024, existe disponibilidad presupuestal, para asumir el gasto con cargo al rubro 2.1.2.02.02.010.01 denominado viáticos y gastos de viaje, vigencia 2024.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: COMISIONAR al servidore público EDWARD ARBENZ QUINTERO ARAQUE identificado con la cédula de ciudadanía número 1.100.965.056 expedida en San Gil con en su condición de lefe de oficina de Planeación, a la ciudad de Bucaramanga el día 24 de Junio de 2024, teniendo en cuenta la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER Y ORDENAR el pago de los viáticos y gastos de viaje a que haya lugar durante el día 24 de Junio de 2024, para el cumplimiento de la comisión autorizada a cumplir funciones de carácter oficial propias de su cargo en un lugar diferente a la sede principal en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE a la Secretaria de Hacienda, el pago de los valores de los viáticos y gastos de viaje a que haya lugar durante el día 24 de Junio de 2024, para el cumplimiento de tal comisión.

ARTÍCULO CUARTO: IMPUTAR el anterior pago con cargo al rubro 2.1.2.02.02.010.01 denominado viáticos y gastos de viaje, vigencia 2024.

ARTÍCULO QUINTO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición y por el término de duración de la comisión.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2.024).

EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS

Alcalde Municipal

Director Administrativa

Elaborado por: Gladys Stella Lara Garzón